



Resolución Ministerial N°183-2013-MC

Lima, 26 JUN. 2013

Visto, el Informe N° 131-2013-DPIC-DGPC/MC de fecha 27 de mayo de 2013, el Informe N° 366-2013-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 30 de mayo de 2013 y el Informe N° 470 -2013-ORH-OGA/MC de fecha 18 de junio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 277-2011-MC de fecha 08 de agosto de 2011 se designó a la señora Soledad Mujica Bayly, en el cargo de Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe N° 131-2013-DPIC-DGPC/MC de fecha 27 de mayo de 2013, la señora Soledad Mujica Bayly solicita se le conceda la suspensión de su Contrato Administrativo de Servicios N° 0221-2011-MC, sin contraprestación de servicios del 01 al 07 de julio de 2013; señalando que se reincorporará a sus funciones el día 08 de julio de 2013;

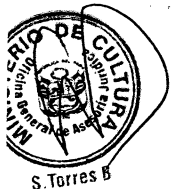
Que, por Informe N° 470-2013-ORH-OGA/MC de fecha 18 de junio de 2013, la Oficina de Recursos Humanos suspende la obligación de prestación de servicios de la señora Soledad Mujica Bayly, trabajadora con Contrato Administrativo de Servicios N° 0221-2011-MC, sin contraprestación de servicios del 01 al 07 de julio de 2013;

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC, precisada por la Resolución Ministerial N° 180-2013-MC, ambas de fecha 20 de junio de 2013, la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo del Ministerio de Cultura se encuentra encargada de las funciones de la Dirección de Patrimonio Inmaterial del Ministerio de Cultura;

Que, ante la ausencia autorizada de la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, resulta necesario encargar las funciones de la Dirección de Patrimonio Inmaterial del Ministerio de Cultura;

Estando a lo visado por la Secretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Recursos Humanos; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013;



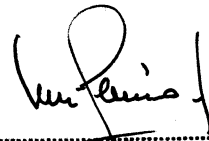
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Suspender, desde el 01 al 07 de julio de 2013, el encargo de funciones de la Dirección de Patrimonio Inmaterial del Ministerio de Cultura otorgado a la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, mediante Resolución Ministerial N° 177-2013-MC, precisada por la Resolución Ministerial N° 180-2013-MC, ambas de fecha 20 de junio de 2013. Transcurrido dicho período de suspensión la citada funcionaria continuará con la encargatura antes mencionada.

Artículo 2º.- Encargar, al Sr. Miguel Ángel Hernández Macedo, en forma adicional a sus labores como Antropólogo con Contrato Administrativo de Servicios N° 0188-2012-MC, las funciones de la Dirección de Patrimonio Inmaterial del Ministerio de Cultura, desde el 01 al 07 de julio de 2013.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a la señora Soledad Mujica Bayly y al señor Miguel Ángel Hernández Macedo para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCÓNI
Ministro de Cultura

